



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

02 MAY 2019

VISTO:

La presentación efectuada por Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad, mediante la cual solicita autorización para el dictado del Taller Higiene de Manos "Una Atención Limpia para todos está en tus Manos", destinado a estudiantes de esta Unidad Académica, actuaciones obrantes en Expte. N° 035/19 F.C.S. Y;

CONSIDERANDO:

Que la OMS considera que la higiene de manos es una cuestión de actitud y hábito que se debe practicar frecuentemente y postula además, que es un elemento preciso del proceso de calidad, por lo que desde 2009 lanzo su estrategia "Los Cinco Momentos para la Higiene de Manos".

Que el Taller tiene por objeto fomentar e instruir sobre la higiene de manos utilizando herramientas estandarizadas y validadas en el contexto del trabajo regular de los equipos sanitarios y capacitar a los futuros profesionales en la temática para la prevención y control de las infecciones asociadas al cuidado de la salud.

Que el mencionado Taller se desarrollará los días 3 y 10 de mayo de 2019 y estará destinado a los estudiantes de las carreras de grado y pregrado de esta Unidad Académica.

Que la Facultad como Institución formadora de Recurso Humano en Salud, cuenta con Docentes disciplinares idóneos para su dictado.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención Secretaría Académica y los Directores de Carreras de la F.C.S.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el dictado del Taller Higiene de Manos "Una Atención Limpia para todos está en tus Manos", destinado a estudiantes de esta Unidad Académica, a desarrollarse los días 3 y 10 de mayo de 2019, en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría de Extensión Universitaria, la certificación a docentes y estudiantes participantes del Taller autorizado, en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Téc. ALEJANDRA T. MACHADO
SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA